

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente trabajo de partición realizado por el profesional del derecho JOSE MANREY CABRERA, conforme al inciso 1 del artículo 509 del CGP se dará traslado por el termino de cinco (5) días a todos los interesados, para que puedan formular las objeciones o los pronunciamientos a los que haya lugar.



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA